

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000021

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
020801 - Jefatura De La Oficina De Supervisión De Servicio Educativo								
04/04/2025	0000000250	111000010005	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS	Servicio	0.00	144,000.00	0.00	0.00
04/04/2025	0000000250	111000010021	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS DE RIESGO EN DESASTRES Y EMERGENCIAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	144,000.00
1065051 - 1065051 - Iestp. Misioneros Monfortianos								
04/04/2025	0000000251	526000110029	SERVICIO DE CABLEADO ELECTRICO Y DE RED	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VIGO CATTER Eduardo
Martin FAU 20330611023
soft

JEFE DE UL - DRELM

En señal de conformidad

2025/04/04 17:23:40



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - DRELM

En señal de conformidad

2025/04/04 17:40:54



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

IESTP
“MISIONEROS MONFORTIANOS”

Chaclacayo, 04 de abril de 2025

OFICIO N°062-DG-IESTP “MM”-2025

Señor: Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ASUNTO: Remito Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (inclusión) 2025 – Anexo 05, del IESTP “Misioneros Monfortianos”.

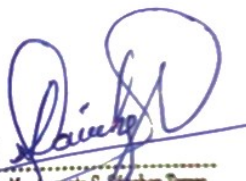
Ref.: Oficio Múltiple N°00030-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mis saludos cordiales a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Misioneros Monfortianos”, y a la vez remitir la Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (inclusión) - ANEXO 05, “*Servicio de cableado eléctrico y de red*”, para su trámite correspondiente. Se adjunta:

- Anexo 5.

Es propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Augusto S. Sánchez Torres
DIRECTOR GENERAL

AST/dgistpmm

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000251

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Centro de Costo: 1065051 1065051 - IESTP. MISIONEROS MONFORTIANOS
Fecha de Solicitud: 04/04/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
526000110029	SERVICIO DE CABLEADO ELECTRICO Y DE RED	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO Y RED

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaría



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N.º 00259-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

A : **SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Solicito modificación del cuadro multianual de necesidades 2025 para la contratación de locadores

Referencia : Informe N° 00008-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
Expediente N° OSSE2025-INT-0388201

Fecha : Lima, 4 de abril de 2025

Me dirijo a usted, en atención al documento y asunto de la referencia, en virtud del cual se solicita la modificación del cuadro multianual de necesidades 2025 para la contratación de locadores para el servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de las 7 UGEL.

Que, a través de este servicio se busca garantizar la elaboración de mapas de riesgo, planos de ubicación, señalización, evacuación y arquitectura, para la adecuada implementación de dispositivos de seguridad y evacuación segura de los estudiantes de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

Que, mediante Informe N° 00008-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE se comunicó y sustento a la Dirección Regional la necesidad de contratar profesionales mediante locación del servicio líneas arriba señalada para la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo; así mismo, se solicitó la autorización. Por lo que, la Alta Dirección aprobó la solicitud de contratación.

En virtud a ello, se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, en marco a lo descrito en el Anexo N° 05, pedido N° 250 adjunto al presente documento, para contratación de locadores de servicio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2025/04/04 15:45:49

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-0388201

CLAVE: D2BF3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000250

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Centro de Costo: 020801 JEFATURA DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO
Fecha de Solicitud: 04/04/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111000010005	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS	Servicio	0.00	144,000.00	0.00	0.00
111000010021	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS DE RIESGO EN DESASTRES Y EMERGENCIAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	144,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):Servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de la UGEL 01,04, 06 y 07
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria



REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2025/04/04 15:45:55

EXPEDIENTE N° OSSE2025-INT-0246056(2)

DIA	MES	AÑO
5	MARZO	2025

Importante:
1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

N°	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	05/03/2025	AUTORIZADO,TRAMITAR	DIRECCIÓN REGIONAL - MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
2				
3				
4				
5				 TUPAYACHI CARDENAS Marcos Saul FAU 20320611023 soft DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM En señal de conformidad
6				FIRMA DIGITAL 2025/03/05 16:45:12 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR...[x]	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO...[x]	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HACER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REPRESENTAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. REFORMAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. CONSOLIDAR

OBSERVACIONES :

DIRECCIÓN REGIONAL :
CUMPLIR EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MM N° 0181-2023-DRELM-DIR(NO DUPLICIDAD DE FUNCIONES)Y NORMATIVIDAD VIGENTE BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL.NO SE CONVALIDAN ACTOS QUE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 00008-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

A : **MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY**
Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Asunto : Solicito contratación de locador para el PP 0068

Referencia : Expediente

Fecha : Lima, 27 de febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Ley N.º 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 1.2 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- 1.3 Decreto de Urgencia N° 024-2010, medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- 1.4 Decreto Supremo N° 038-2021 – PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 1.5 Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba Plan Nacional de gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- 1.6 Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación.
- 1.7 Resolución Ministerial N° 649-2023-MINEDU, aprueba el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación 2023-2026".
- 1.8 Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, aprobar la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y Programas

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-0246056

CLAVE: D7217E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica para el Año 2025".

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Que, El Programa Presupuestal 0068 (PP 0068): Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como objetivo identificar y priorizar intervenciones eficaces y articuladas que mejoren los niveles de efectividad y eficiencia del Estado en materia de prevención y atención de desastres. Es el principal mecanismo financiero de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual cuenta con definiciones operacionales específicas, y que permite vincular la asignación de recursos presupuestales para la obtención de bienes y servicios, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres. El PP 0068, tiene como población objetivo la "Población expuesta al impacto de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana", y cuyo resultado final es "Reducir la Vulnerabilidad de la Población y sus Medios de Vida ante el Riesgo de Desastres".
- 2.2 Norma Técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación, tiene como objetivo, establecer disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del Sector Educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres.
- 2.3 El MINEDU a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), es responsable de conducir las acciones en materia de GDR, seguridad y defensa nacional; cuya finalidad es reducir los riesgos en el sector, promoviendo una cultura de seguridad, prevención del riesgo y protección desde los primeros años de escolaridad para disminuir de manera sostenida los niveles de riesgo.
- 2.4 La Norma Técnica señala que, las DRE, asumen responsabilidades y roles rectores en GDR para la región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas.
- 2.5 Que, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE es un órgano de línea y es responsable de los procedimientos para la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, públicas y privadas, así como de la supervisión de la prestación del servicio educativo en el ámbito de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-0246056

CLAVE: D7217E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- 2.6 De lo expuesto, surge la necesidad de contratar cuatro (4) profesionales mediante locación de servicio para el Programa Presupuestal 0068, a cargo de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, que se detalla a continuación:

Item	Concepto	Plazo / días calendarios	Entregables	Costo unitario	Costo total
1	Servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de la UGEL 01, 04, 06 y 07	150	5	S/ 7,200.00	S/ 36,000.00
2	Servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de la UGEL 02 y 04	150	5	S/ 7,200.00	S/ 36,000.00
3	Servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de la UGEL 03 y 07	150	5	S/ 7,200.00	S/ 36,000.00
4	Servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de la UGEL 05 y 06	150	5	S/ 7,200.00	S/ 36,000.00
Total					S/ 144,000.00

- 2.7 A través de este servicio se busca garantizar la elaboración de mapas de riesgo, planos de ubicación, señalización, evacuación y arquitectura, para la adecuada implementación de dispositivos de seguridad y evacuación segura de los estudiantes de la jurisdicción de Lima Metropolitana. Cada profesional tendrá a cargo 36 locales escolares focalizados de las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana.
- 2.8 Es importante y necesario tomar en consideración que se debe contar con personal que garantice los logros de los objetivos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito territorial, para garantizar la implementación e incorporación de los diversos mecanismos e instrumentos de gestión y planificación articulada en la comunidad educativa y en todo nivel de la estructura organizacional establecida.
- 2.9 Finalmente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades programas en el Programa Presupuestal 0068; se requiere la contratación de cuatro (04) profesionales para el servicio de elaboración de planos para la gestión de riesgos de desastres en los locales escolares focalizados de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.

III. CONCLUSIONES:

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-0246056

CLAVE: D7217E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- 3.1 La Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional requiere con suma urgencia, se autorice la contratación de locadores de servicio, para garantizar la adecuada implementación de dispositivos de seguridad y evacuación segura de los estudiantes de la jurisdicción de Lima Metropolitana, de acuerdo a las condiciones establecidas y normas vigentes. Y se continúe con el trámite de contratación
- 3.2 Adjunto las hojas resumen de los servicios señalados líneas arriba.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Atender lo solicitado por ser de necesidad.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
Soy el autor del documento
2025/02/28 08:43:11



ASPARRIN AYME Roxana
Melissa FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA
ADMINISTRATIVO OSSE -
DRELM
Soy el autor del documento
2025/02/28 08:54:35

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-0246056

CLAVE: D7217E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

